

RESOLUCIÓN CS N° 102/24

VISTO, el Expediente N° 5343/2021 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Asociación Civil Grupo Argentino de Proveedores Petroleros (GAAP).

Que el objeto del acuerdo es que la Universidad, a través de la Escuela de Economía y Negocios, dicte una capacitación denominada: “Programa de Formación para Mandos Medios”, bajo modalidad virtual y dirigida a los mandos medios de las empresas asociadas a la GAPP.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio, la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4° reunión ordinaria del 20 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49° inciso l) y 76° inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica suscripto el 3 de abril del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Asociación Civil Grupo Argentino de Proveedores Petroleros (GAAP).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 102/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector